

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2021/2421 *Notificación de Auto de aclaración de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 257/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 257/2019.

Negociado: AC

N.I.G.: 2305044420190001015

De: D^a. MARIA DEL CARMEN RUBIO REDONDO

Abogado: SERGIO HISPAN GUTIÉRREZ

Contra: PERFUMEVIR SL, HEREDEROS DE LUIS SUAREZ, SL, LINCOLN INVESTMENT SL, ROSUESES, SL, POLICLAS MEDITERRANEA SL, SUPERMERCADO SUDEMUR SL, FRANCISCO SUAREZ SA, DESISTIDO y GUAPALIA LAS ROZAS

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 257/2019 a instancia de la parte actora D^a. Maria del Carmen Rubio Redondo contra Perfumevir SL, Herederos de Luis Suarez, SL, Lincoln Investment SL, Rosueses, SL, Policlas Mediterranea SL, Supermercado Sudemur SL, Francisco Suarez SA, Desistido y Guapalia Las Rozas sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Auto de fecha 10/05/21, de Aclaración de la Sentencia nº 203 de fecha 03/05/21 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo: La modificación del fallo en el único sentido de suprimir del mismo a la Administración Concursal de Francisco Suárez SAU, manteniéndose en su integridad el resto de los pronunciamientos.”

Y para que sirva de notificación al demandado Perfumevir SL, Herederos de Luis Suarez, SL, Lincoln Investment SL, Rosueses, SL, Policlas Mediterranea SL, Supermercado Sudemur SL, Francisco Suarez SA, Desistido y Guapalia las Rozas actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 26 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.